

Recursos para la traducción de las Indicaciones Protegidas (II. GG.):

En este listado encontrará una serie de recursos que le facilitarán, en gran medida, la labor de documentación y traducción de textos que versen sobre las Indicaciones Geográficas. Este material se ha extraído de la investigación de Teresa París Pombo «Indicaciones geográficas en el mundo de Baco y su traducción» publicado en 2020 en la editorial Peter Lang. En algunos recursos se ha incluido también la versión disponible más actualizada para ayudar al traductor o traductora profesional en la medida de lo posible.

1. Recursos multilingües e internacionales:

Las indicaciones geográficas están protegidas por varios tratados internacionales cuya información ha sido traducida a otros idiomas. Esto supone un gran aliado para el traductor durante las fases de documentación y posterior traducción del contenido. Algunos de los documentos más importantes dentro del sector vitivinícola son los siguientes:

- *Convenio de París para la Protección de la Propiedad Intelectual de 1983 en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):* <https://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/> (puede encontrarlo en inglés y francés).
- *Arreglo de Lisboa sobre Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):* <https://www.wipo.int/treaties/es/registration/lisbon/> (puede encontrarlo en inglés y francés).
- *Artículos 22 a 24 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC):* https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf.

Además de estos documentos de referencia, el traductor tiene a su disposición una serie de recursos multilingües como:

- *Indicaciones Geográficas: Introducción (2017):* <https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo-pub-952-2021-es-geographical-indications-an-introduction-2nd-edition.pdf>.
- *Página web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre indicaciones geográficas en español:* <https://www.wipo.int/es/web/geographical-indications>.
- *Cuestionario sobre los sistemas nacionales y regionales que pueden conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas y respuestas:*

https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=429456. Este documento también se puede consultar en inglés y francés.

- *Página web de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre indicaciones geográficas en español*: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/gi_s.htm. Este documento también se puede ver en inglés y francés.
- *Base de datos de WIPO Lex* (contiene leyes, reglamentos y tratados administrativos sobre propiedad intelectual): <https://www.wipo.int/es/web/wipolex>.
- *Legislación europea en relación al sector vitivinícola* (compendio publicado por la Denominación de Origen Rueda: <https://www.dorueda.com/es/crdo/legislacion/europea/>).
- *EUR-Lex, el acceso al Derecho de la Unión Europea*: <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>.

2. Recursos nacionales (dependen del organismo competente en materia de las II. GG.):

- Listado de oficinas de la Propiedad Intelectual: <https://www.wipo.int/director/en/>.

En el caso de España, el organismo competente es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPA) que proporciona información sobre los reglamentos en:

- *Principales disposiciones aplicables en el sector vitivinícola*: https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/elsectorvitivinicola20072023_tcm30-501730.pdf.
- *Principales disposiciones aplicables a las bebidas espirituosas, la cerveza y la sidra*: https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/lasbebidasespirituosaslacervezaylasidrasumariocompleto18042024_tcm30-79189.pdf.

Para saber cuál es el organismo competente en cada uno de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), debe buscar la pregunta 15 del *Cuestionario sobre los sistemas nacionales y regionales que pueden conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas y respuestas* (2018): https://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/es/sct_40/sct_40_5_proov_2.pdf.

Este mismo documento puede encontrarlo también en inglés y francés:

- *Standing Committee on the Law of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications*: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/en/sct_40/sct_40_5_prov_2.pdf.
- *Comité permanent du droit des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques*: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/fr/sct_40/sct_40_5_prov_2.pdf.

3. Recursos regionales:

- *Compendio de la jurisprudencia en Europa en materia de II. GG. de bebidas alcohólicas* (contiene textos legislativos europeos sobre las II. GG. en todos los idiomas de la Unión Europea): https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:62010TJ0584_SUM.